

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00189.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 36 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que obra a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por la Liquidadora Dra. Sandra Liliana Granados Casas, mediante el cual se acredita la diligencia de notificación del auto de apremio realizada a los acreedores del deudor CHRISTIAN ALEJANDRO MALAGON DÍAZ, identificado con la C. C. No. 79.754.621, incluidos en la relación definitiva de acreencias, esto es, a las entidades financieras: Banco BBVA, Tuya S. A., Cooperativa de Transportadores La Nacional Ltda., Banco Caja Social, Secretaría Distrital de Hacienda y JFK Cooperativa Financiera (folios 519 al 521 y 524 - derivado No. 01 del expediente digital), el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 29, 32 y 33 del expediente digital).-

2. Igualmente se ordena agregar a los autos el escrito anterior junto con la publicación allí enunciada, mediante la cual se emplaza a los acreedores del deudor CHRISTIAN ALEJANDRO MALAGON DÍAZ, identificado con la C. C. No. 79.754.621, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 32 y 33 del expediente digital).-

3. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la Liquidadora nombrada en el presente asunto, allegó el inventario valorado de los bienes del deudor en referencia, debidamente actualizado, acorde a lo dispuesto por el artículo 564, numeral 3º del C. G. del Proceso (derivado No. 35 del expediente digital).-

4. Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveídos de esta misma fecha.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(4)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **204**, hoy **22 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d766277e3fe0727ffc2c6e0dfb3845b62c105177ab605780c2c5d098a165bd9**

Documento generado en 21/11/2022 09:12:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>